



DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 650 DEL 13 DE AGOSTO DE 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 párrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar al artículo 2º del Decreto No. 650 del 13 de agosto de 2012, los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria para la implementación del Programa Gestión del HABITAT en el Municipio de Pereira"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012"

Artículo 2º. En el período de sesiones extraordinarias convocado mediante Decreto No. 650 del 13 de agosto de 2012, el Concejo Municipal se ocupará de estudiar y tramitar las objeciones en derecho formuladas al Acuerdo No. 28 de 2012 "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012."

Artículo 3º. Citar a los Honorables Concejales a la sesión solemne que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2012 a las 8:00 a.m, para exaltar la vida y obra del maestro Luis Carlos González, en los términos del artículo 1º del Acuerdo 35 de 2008.

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los

17 SEP 2012

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
Alcalde de Pereira (E)

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

MYRIAM CRISTINA ACEVEDO ARIAS
Directora Operativa Asuntos

Preparó: *Adriana María Vega Montoya*
Profesional Especializada